



**SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES**  
**“Año Nacional del Agua”**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0038 - 2003**

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo del 2001, debidamente representada para todos los fines y consecuencias legales de la presente por su Superintendente, el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez y vistos, el artículo 176, literales (a), (d), (e), (f), (g) y (h) de la Ley 87-01 y las Resoluciones Administrativas Nos. 00018, 00021, 00023, 00025, 00026 y 00031 emitidas por esta entidad estatal y la Resolución No. 83-02 de fecha 21 de agosto del año en curso, dictada por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), esta Superintendencia tiene a bien emitir la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

**UNICO:** ORDENAR a todas las ARS y a la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) UNIPAGO, cumplir con el siguiente cronograma durante los meses de octubre y noviembre del 2003, para la puesta en operación del procedimiento de depuración de afiliados duplicados entre ARS:

1. DEL 28 AL 31 DE OCTUBRE:

- a) Las ARS enviarán a UNIPAGO su cartera completa de afiliados activos, tanto titulares como dependientes, con el objeto de someter dichos registros a todas las validaciones del SUIR;
- b) UNIPAGO informará a las ARS el estado de sus carteras, así como a la SISALRIL, en la medida que se vayan realizando las validaciones a través del SUIR,;

2. DEL 3 AL 5 DE NOVIEMBRE UNIPAGO validará la información y ejecutará el proceso de identificación de afiliados duplicados entre las ARS;

3. EL 5 DE NOVIEMBRE UNIPAGO informará a las ARS el estado final de sus carteras, así como a la SISALRIL, con la cantidad de afiliados duplicados en otra ARS.

**PARRAFO:** Esta medida tiene como propósito asegurar la carga actualizada del universo de los afiliados titulares y dependientes de cada ARS, dando de baja a aquellos afiliados que fueron reportados a UNIPAGO anteriormente y que ya no forman parte de la cartera de la ARS.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003).

  
**DR. BERNARDO DEFILLÓ MARTÍNEZ**  
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales



Av. Gustavo Mejía Ricart No.141, Edificio F. J. Montalvo, Ens. Julieta, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Teléfono (809) 547-2509 – Fax (809) 540-3640

Correo electrónico ( e-mail ) : [bdefillo@codetel.net.do](mailto:bdefillo@codetel.net.do) , [bdefillo@sisalril.gov.do](mailto:bdefillo@sisalril.gov.do), [supersalud@sisalril.gov.do](mailto:supersalud@sisalril.gov.do)